

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, dejándole en conocimiento mediante el correo electrónico documentologiacali@medicinallegal.gov.co el perito designado en el presente proceso GUSTAVO GUTIÉRREZ SALAZAR allegó un escrito manifestando su inasistencia a la audiencia de instrucción y juzgamiento programa para el día 19 de mayo de 2021 a las 8:00 am, en razón a que se encuentra con permiso sindical para ese mismo día, anexando copia del mencionado permiso. Sírvase proveer lo pertinente. **Tuluá valle, 18 de mayo de 2021.**

República de Colombia




ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 912
Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)**

**Proceso: EJECUTIVO
Demandante: MARÍA AMPARO PASIMINIO CALERO
Demandado: FERNANDO POTES VARGAS y OTROS
Radicación No. 76-834-40-03-003-2019-00181-00**

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 228 del C.G.P, y como la excusa de inasistencia del perito fue presentada previamente a la realización de la audiencia, prevista para el día 19 de mayo de 2021 a las 8:00 am, se procederá a señalar nueva fecha.

Se procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial, de Instrucción y Juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Atendiendo lo expuesto, **EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: SEÑALAR 25 de mayo de 2021 a las OCHO Y TREINTA MINUTOS de la mañana (8:30 a.m.) para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, la cual se desarrollará a través de **LIFESIZE**. En los términos detallados en el auto que antecede y con la intervención de todos los citados.

SEGUNDO: COMUNICAR a las partes intervinientes en el presente proceso, mediante correo electrónico, del contenido de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

ROB.

Firmado Por:

**CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA**

Hoy **19 de mayo de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No 080.**


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df6e9f87be0fd24b903d7a548a2cc1dfa24cd4162fdbf832f03dab4348800836**
Documento generado en 18/05/2021 02:55:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>